

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTRO DE LOS FILABRES, DE FECHA  
DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DE DOS MIL DIECISIETE**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Francisco Martínez Sola

**CONCEJALES**

D. José Ramón Martínez Pérez

D. Carlos Martínez Carrizo

D. Emilio Martínez Nieto

**AUSENTES**

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ortega Jiménez

**SECRETARIA**

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial de la Villa de Castro de Filabres, siendo las 12,00 horas del día 29 de agosto de 2017, reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la infraescrita Secretaria para celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO.**

Procede el Sr. Alcalde a dar explicación sobre la urgencia de celebrar sesión plenaria, siendo la cuestión principal es la urgente necesidad de aprobar cuanto antes el proyecto de Obras de Planes Provinciales PIM n.º 14 para construcción de Sala de Velatorios y remisión igualmente urgente de la documentación requerida por la Excma. Diputación Provincial de Almería para poder comenzar las actuaciones de contratación y poder finalizar en plazo.

Entendido que la situación debe solventarse lo antes posible, debido a la necesidad urgente de su aprobación para cumplimiento de la legalidad establecida, se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en el acto y, por tanto, mayoría absoluta, la urgencia de la celebración del presente Pleno.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA N° 14, INCLUIDO EN EL P.I.M. 2016 BLOQUE II, DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE SALA DE VELATORIOS EN CASTRO DE FILABRES”.**

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento del resto de los Seres. Concejales, el proyecto correspondiente a la obra n° 14, incluida en el PIM 2016 Bloque II denominada “Construcción de Sala de Velatorios en Castro de Filabres”, remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería, a través del Area de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVzEhb/9TIo9K7JakOJwNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 12:00:30
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 11:51:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rVzEhb/9TIo9K7JakOJwNQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rVzEhb/9TIo9K7JakOJwNQ==</a>		



Examinado el proyecto y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses municipales, el Pleno del Ayuntamiento de Castro de Filabres aprueba, por mayoría absoluta, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada “Construcción de Sala de Velatorios en Castro de Filabres” nº 14, incluida en el PIM 2016 Bloque II. Cualquier modificación posterior del proyecto, requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría-Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos según la partida 2016-1640-76100, para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión recaudatoria y tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión y da por terminado el acto siendo las 12,30 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico, con el VºBº del Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rVzEhb/9TIo9K7JakOJwNQ==">rVzEhb/9TIo9K7JakOJwNQ==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 12:00:30
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 11:51:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rVzEhb/9TIo9K7JakOJwNQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rVzEhb/9TIo9K7JakOJwNQ==</a>		

